
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2020
		Página 1 de 3

Mgs. Daniel Páez García  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**


**CONSIDERANDO:**

- Que,** el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: *“(…) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). (...)”;*
- Que,** mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** en el Acta de Posesión, de 15 de agosto de 2019, párrafo primero señala: *“El Directorio del*

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2020</b>
		Página 2 de 3

*Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en sesión Ordinaria Virtual celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, (...) resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso como Gerente General del Banco (...)*; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, ante el Presidente del Directorio, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-524, de 15 de agosto de 2019, se nombra como Gerente General al Magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido, misma que rige a partir del 16 de agosto de 2019;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020, en el artículo 1 el Gerente General del BIESS, resolvió: *“Administrativo del BIESS, para que a nombre y representación del Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice las siguientes funciones: (...) 1.16.- Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC); (...)*”;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Mgs. Ana María Maldonado, Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SOPE-0061-2020, de 12 de febrero de 2020, la Mgs. Karina de las Mercedes Espín, Subgerente de Operaciones, solicitó al Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reforma al PAC (cambio de CPC) de una contratación planificada correspondiente a la “CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL BIESS” señalando en su justificación: *“Se solicita cambio del CPC, debido a que el registrado en el PAC no corresponde al objeto de esta contratación”*, según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0165-2020, de 14 de febrero de 2020, el Lcdo. Santiago Nicolás Fernández, Técnico de Archivo y Responsable del Área de Transporte Institucional, solicitó al Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC, (Cambio de Procedimiento, actualización del objeto de contratación y CPC) de la contratación planificada del área de Servicios Generales de Régimen Especial Repuestos y Accesorios a Régimen Común para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, señalando en su justificación: *“La solicitud*

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2020</b>
		Página 3 de 3

*de reforma al PAC se da en función del cambio de autoridades, (...) ya que la anterior administración dispuso realizar un procedimiento de contratación de régimen especial y con un objeto de contrato de adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, pero al incorporarse la nueva administración se ha dispuesto que se cambie de procedimiento de contratación por un régimen común con procedimiento cotización de servicios.”, según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;*


**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DICA-0022-2020, de 14 de febrero de 2020, el Mgs. Xavier Eduardo Vásquez, Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, solicitó al Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC (actualización de cuatrimestre del C2 al C1) de una contratación planificada señalando en su justificación: *“Al momento el Biess mantiene un Contrato por Suscripción y Garantía Técnica de la solución Forcepoint, (...) Dicho contrato termina el 2 de abril de 2020, razón por la cual es importante empezar el proceso de contratación en el Primer Cuatrimestre”;* según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0166-2020, de 14 de febrero de 2020, el Econ. Fernando Andrés Palomo, Analista Junior de Servicios Generales, solicitó al Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Inclusión al Plan Anual de Contratación de un nuevo proceso del área de Servicios Generales para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL” señalando en su justificación: *“Se solicita la inclusión de la presente contratación la misma que es un servicio crítico y continuo para garantizar el desarrollo de las actividades a nivel nacional en lo referente a impresiones.”,* según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;

**Que,** mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0167-2020, de 14 de febrero de 2020, el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Coordinador Administrativo; autorizar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 mismo que es parte integrante de esta Resolución; requerimiento que fue autorizado por el Coordinador Administrativo mediante sumilla inserta en dicho memorando que señala: ***“AUTORIZADO: FAVOR PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE”;***

**Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020,

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2020
		Página 4 de 3

**RESUELVE:**

**Art. 1.- AUTORIZAR** la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020, por el valor de \$ 378.834,00 (Trescientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requerentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución.

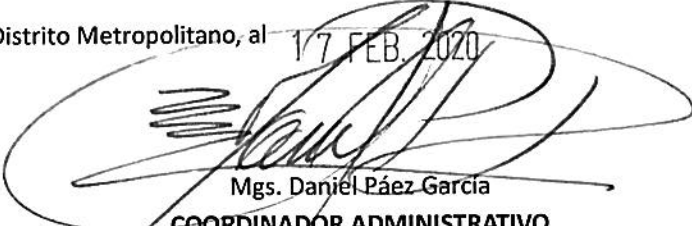
**Art. 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 15.022.458,28 (Quince millones veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

**Art. 3.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**




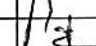

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, al 17 FEB. 2020



Mgs. Daniel Páez García  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 17 FEB. 2020

Andrea Dávalos O.  
 Ab. Andrea Oderay Dávalos Ojeda  
**SECRETARIA GENERAL**

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisión	Dra. Betty Consuelo Baez Villagómez	Coordinadora Jurídica	
Aspectos	Dra. Elvia Fabiola Palacios Mera	Directora de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Legales:	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Lcdo. Marco Antonio Martínez C.	Director de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	

**ANEXO N° 1**

**DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PAC 2020**  
**FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020**

No.	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CA INT.	PAC VALOR INICIAL SIN IVA	CREACION	INCREMENTO O DISMINUCION	PERIODO			ACCIÓN A REALIZAR	
													C1	C2	C3		
1	MEMORANDO NRO. BIESS-MM-DSGC-0061-2020 17/FEB/2020	GERENCIA GENERAL/ SUBGERENCIA DE OPERACIONES	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS	520601	716900211	CONSULTORIA	COMUN	CONTRATACION DIRECTA	1	\$ 68.000,00						\$ 68.000,00 X	Se realiza el cambio del CPC asignado a la contratación el cual permitirá la modificación claramente el objeto a contratarse, debido al que el registrado inicialmente no se ajusta a los componentes a contratarse.
2	MEMORANDO NRO. BIESS-MM-DSGC-0165-2020 14/FEB/2020	SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BIESS EN QUITO, GUAYAKUIL, PORTOVEJO Y CUENCA	520404	871410011	SERVICIO	COMUN	COTIZACIÓN	1	\$ 110.000,00						\$ 110.000,00 X	Se cambia el Procedimiento de Contratación de Régimen Especial de Repuestos o Accesorios a realizarse por Régimen Común - Cotización de Servicios, conforme la necesidad institucional reportada por el área requerente.
3	MEMORANDO NRO. BIESS-MM-DICA-0022-2020 14/FEB/2020	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CANALES Y ASEGURAMIENTO DE LA CIUDAD QN	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS DEL BIESS (SUBSCRIPCIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN)	520706	733100011	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 168.750,00						\$ 168.750,00 X	Se solicita actualización del Cuatrimestre planificado del C2 al C1 conforme requerimiento del área requerente que señala que es necesario iniciar el nuevo proceso oportunamente previo a que concluya la vigencia del contrato vigente.
4	MEMORANDO NRO. BIESS-MM-DSGC-0166-2020 14/FEB/2020	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL	520208	838200012	SERVICIO	COMUN	COTIZACIÓN	1	\$ 0,00	\$ 378.834,00					\$ 378.834,00 X	Se incluye la contratación del Servicio de Outsourcing al Plan Anual de Contratación 2020, conforme el requerimiento del Área de Servicios Generales, mediante el cual señala que corresponde a un servicio crítico y continuo.
											<b>\$ 378.834,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>			

<b>TOTAL PAC INICIAL</b>	<b>\$ 14.643.624,28</b>
<b>SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:</b>	<b>\$ 378.834,00</b>
<b>TOTAL PAC PRIMERA REFORMA 2020</b>	<b>\$ 15.022.458,28</b>

<b>SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:</b>	<b>\$ 378.834,00</b>
---	----------------------

Revisado Por:	Nombre	Cargo
Lic. Marco Antonio Martínez		Directora Servicios Generales, Contratación y CP
Elaborado Por:	Ing. María E. Aduqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas

